

LOS ANDES

{ ADMINISTRACION }
Calle de Umanados N. 83.

Director y Administrador.--José J. González.

{ CASILLA CORREO. 1 }
TELEFONO No. 18.

{ Año XXVI. }

Guayaquil -Ecuador- Martes 10 de Junio de 1890

{ NUM. 2.827. }

**Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias
Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.**

BAÑOS DEL SALADO.
Nueva Empresa, a partir del
1.º de Junio de 1890,
A CARGO DE DON
SALVADOR NARANJO.
Reforma completa en todo.
REDAJA GENERAL DE PRECIOS
Abonos de 25 baños por \$f. 2
Medios abonos d- 12 id. " 1.
No se exige pensión separa
da por cuidado de vestuarios
de baño.

Tampoco se exige nada á los
pasajeros.
Precios de licores y bebidas
en Cantina, aún más baratos
que en la ciudad.
Se prepara Banquetes, Co
midas á la criolla, y ecanto
se desea.

Todo á precios sumamente
cómodos.
Una Señora se ocupará pró
ximamente de prestar los ser
vicios respectivos en el de
partamento de Señoras y en la ro
peria.

Mientras tanto el conocido
BELIBARIO desempeñará este
puesto.
No se omitirá gasto alguno
para presentar todo género de
comodidades y entretenimien
to á los turistas.

El pasaje del puente para
todo transeunte de á pié es
gratis.
Se garantiza todo servicio.
Las joyas y dinero se depo
sitarn en la Administración,
para evitar perances.

LOS EMPRESARIOS.
Hallegado á la.
'Botica de la Union.'
El famoso Cuticura.
El Jabon de Cuticurs.
El Antisifilítico especial
del doctor Pollini.
El famoso Vinager Bit
ters.
Las reputadas pído
ras de Bloom
contra la impo
tencia.
Las píldoras del Dr. Saville,
remedio infalible contra
la gota reumática;
Las píldoras vegetales de
Caayin.
Las píldoras indianas ve
getales de Wright,
Pomad. de Hidrocofina
Asiatica y absrobo
BITTER de coca Perunno.
Tórras Echeverría & Ro
driguez Carreño.

El Jarabe CALMANTE DE
LA BRA. WINSLOW deberá ui
sarse siempre cuando los niños
padecen de la dentición. pro
porciona alivio inmediato al
pequeño paciente; produce un
sueño tranquilo i natural, ali
viando todo dolor i amanece
al angelito risueño i feliz. Es
muy agradable al paladar. A
livia al pequeñuelo, ablanda
las encías, calma todo dolor,
regulariza los intestinos, i es la
mejor remedioconocido para el
flaqueo ocasionada por la in
fancia u otra causa.

CIGARRILLOS De

P. A. Estanillo,

**HEBRA Y PICADURA
EXTRA FLOR.**
Ha recibido nuevamente
L. C. STAGG.



La Equitativa.

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS DE VIDA.
SITUACION EN ENERO -1890-

Activo en oro Americano.	\$f. 105,000.00.
Pasivo " " " " " " " "	82,500.00.
Sobrante al 4 p. \$ " " " " " "	22,500.00.

MAYOR QUE "EL DE NINGUNA" OTRA COMPANIA
EN EL MUNDO.
La "Equitativa" pone en práctica toda clase de pólizas
que se conocen hasta hoy, pero lo que llama más la atención
y presta más ventajas es la conocida con el nombre de LI
BERRIMA, que se hace indisputable después de dos años
y no tiene restricciones después de uno. Póliza nueva en estas
Repúblicas, y esta poderosa Compañía es la única que la expide.
Representante General,
J. Domingo Barrera G.
Oficina: Banco Internacional.—Médicos: Doctor Carlos Gar
cía D. y Doctor Ricardo Cuelalón.
Febrero 25 de 1890.

STCHOOP BROGERS,
6 & 17 TIME STREET SUARE, E. C.
Londres-Inglaterra.
Estos corredores muy bien conocidos obtienen los precios
mas altos por los géneros que se les consignen para sus ventas
Remesa líquida producido inmediatamente después de llega
dos los géneros en esta.
BANCA.—ABT ICALYLDKAGTE—ANL
PEDRO L. SEYERIN.
IMPORTACION, EXPORTACION Y COMISIONES
Correo, 184—Valparaiso—Cable—Severin.
Su encarga de compra de frutos del país, embarques, de
sembarques y trasbordos. Admite consignaciones y adelanta
fondos sobre ellos.

500 á 800 Pesos

de Beneficio Mensual
podrán ganarse con solo un pequeño Capital de 400 pesos
como Representante Depositario General de un artículo ex
clusivo de primera necesidad universal, privilegiado y pre
miado. Les personas formales que puedan cumplir las con
diciones oxigidas, recibirán inmediatamente instrucciones de
talladas con solo indicar su direccion con exactitud y clar
idad; dirigirse a
MR. RICHRD SCHNEIDER

**North British & Mercantile
INSURANCE COMPANY.**
Capital autorizado.....£ 3.000.000.
El infrascrito, agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para
seleccionar seguros contra incendios en esta ciudad.
L. C. STAGG.

Avería de Mar.

El infrascrito agente de
ALFARO & C.
de La "Italia," Societa d'Assicurazioni
Maritime, Fluviale é Terrestri y de La
**Alianza de Aseguradores de
Barcelona**
está autorizado para intervenir en repre
sentacion de dichas Corporaciones en los ca
sos de avería de mar.
L. C. STAGG.

Azúcar Valdéz.
Venden por mayor:
Seminario Hermanos.
15-v. Guayaquil, Abril 22 de 1890.

GRAN HOTEL

Plaza de "Bolivar."
A LOS VIAGEROS
Cuartos amueblados.—Salones especiales
para familias.—Gran salon para
RECEPCIONES
BANQUETES DENTRO Y FUERA
del establecimiento.
Servicio esmerado. Cocina de primera clase
VINOS Y LICORES ESPECIALES
baño, Teléfono, servicio interior excelente
Guayaquil, Diciembre 12 de 1889.
Antonio Moya y Ca

LOS ANDES.

Quito, Junio 10 de 1890

PRO PATRIA

Las sesiones extraordinarias para las que he convocado i remitido anticipadamente al Congreso, han terminado, necesario es decirlo, sin que se haya resultado en definitiva ni uno solo de los trascendentales problemas sometidos a su consideración.

Los días del Congreso Extraordinario han venido cortos para cuestiones tan complejas.

Mas, hai también que confesar que este resultado, aun cuando no llena las justas aspiraciones del patriotismo, tiene su natural explicación.

I esta no es otra que el excesivo recargo de Proyectos de Lei presentados por el Ejecutivo, cuando muchos de ellos, de interés enteramente secundario, han podido i debido reservarse para las sesiones ordinarias, ganando el tiempo, entre tanto, en la más urgente de las anheladas reformas: la de la Hacienda Nacional en todos sus ramos.

Cierto es que hemos visto con satisfacción que han cesado en el seno de las Cámaras esas discusiones estériles, impertinentes, de otro tiempo, en que se lo consumía haciendo los Senadores i Diputados lujo de erudición, más propia de académicos que de legisladores; i de allí el lastimoso derroche de horas preciosas destinadas al mejoramiento de las instituciones i al bienestar de los ecuatorianos.

Si como lo estamos palpando el plazo fijado para la duración de la Legislatura es corto, bien podían los honorables Senadores y Diputados atenuar la falta de previsión de la Ley Fundamental, celebrando sesiones nocturnas, sin interrupción, acelerando concienzudamente los trabajos privados en el seno de las diversas comisiones, y presentando, así, cuanto antes, los informes encomendados, más que a su ilustración, a su civismo.

Aun podría hacerse más. En las aflictivas circunstancias en que se halla actualmente el Erario, que apenas cuenta con lo preciso para satisfacer parte de sus haberes a los empleados de la lista civil, los delegados de los pueblos darían un nobilísimo ejemplo de abnegación, que sirviera de fructuosa enseñanza para el futuro, renunciando todo ó siquiera la mitad del monto mensual de sus dietas, que representan una suma cuantiosa, y que sería un alivio inestimable hecho a las rentas, con honra merecida ó inmarcesible gloria, a la que deben aspirar los buenos servidores de la Patria.

Interior.

CRÉDITO PÚBLICO.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890.

CONCUDADANOS DEL ESTADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

(Conclusión.)

Con el crédito se construyeron ferrocarriles, canales i vias de

comunicación que han salido i van a productos que antes no lo tenían, ocupación al jornalero, ganancia a la industria, beneficio a la agricultura, provecho al comercio i saludable estímulo a todas las empresas.

Mientras que Francia ha construido diversas vias férreas con garantía de un 4% anual, reservándose parte del beneficio que exceda 12%, Estados de la América latina, no han hallado en Londres fondos para sus ferrocarriles con garantía del 7%, fuera de otras concesiones valiosas, i sin parte alguna de los beneficios en ningún caso.

He visto fracasar en Londres, uno tras otro, cuanto proyecto de ferrocarril se ha presentado sobre la base de garantía de Naciones sin crédito.

El crédito no sirve únicamente para contratar empréstitos, que es uno de los múltiples usos de él. Sirve para atraer al país capitales, para aumentar el progreso, el bienestar, i, por consecuencia, las rentas nacionales.

La fecunda i bienhechora influencia del crédito público no se limita al orden material. Solidarios, como son los intereses de la civilización moderna, ninguno de ellos puede aislarse para el bien ni para el mal.

No se puede destruir el crédito nacional sin destruir también un germen fecundo de cultura i de bienestar para el pueblo, i sin pervenir profundamente el espíritu público. Nada es más contagioso que el mal ejemplo; i el que dan los Gobiernos no puede dejar de hallar numerosos imitadores en contra de los intereses fiscales. Toda contribución es una deuda común de los intereses fiscales. Todo contribuyente es una deuda común de los ciudadanos, según la expresión de Mirabeau i de la Asamblea Constituyente francesa; i si el Estado no paga lo que debe, difícilmente será éllo un estímulo para que los contribuyentes le paguen la deuda del impuesto, por más que los rentistas la llamen sagrada.

Si el Gobierno defrauda a sus acreedores ¿por qué no haremos nosotros otro tanto con él? se preguntan los contrabandistas i cuántos desfalcan ó defraudan las rentas fiscales.

La época de mayor desmoralización del comercio i de las diversas clases sociales ha sido en todas partes de la ruina del crédito público.

«Cuando un Gobierno es ciego a sus obligaciones», dijo el estadístico americano Roverdy Johnson, «muestra el poco caso que hace de la moral; i el resultado cierto es que tampoco hará caso de ella el pueblo. I que condición puede ser peor que aquella en que las virtudes de la buena fé i de la honestidad no son ya las que regulan la opinión pública o privada?»

«Es punto fuera de cuestión», cuenta Feno, en su obra (On the Funds) «que con el moderno sistema de crédito, el mundo ha adquirido luz, salud, progreso i prosperidad: el hombre participa ahora más que hace un siglo de los bienes de la tierra; el hombre es más bien educado i mejor ciudadano.»

Animado de estas convicciones he expuesto hace tiempo mis ideas sobre la necesidad de restablecer nuestro crédito, i las confirmo ahora; pero de ninguna manera pretendo que deban ser acogidas, i si no lo son, están ciertas de que no lo llevará a mal. Prevalen o no, habré cumplido mi deber al expresarlas, así como confío que vosotros cumpliréis el vuestro. No habéis olvidado que de igual manera procedí al enviar a la Legislatura anterior mi Mensaje i proyecto de lei sobre el restablecimiento del crédito público i excusado que, para terminar, repita ahora mis palabras de entonces:

«Al llamar vuestra ilustrada consideración sobre el presente pro-

yecto, debo declararos con toda sinceridad que no es mi ánimo influir en lo mejor en vuestras deliberaciones acerca de su acogida o inmediata conveniencia. Bien podréis acordar lo que juzgareis más oportuno. . . . para el sometido a vuestro conocimiento, proceso en conciencia, i de conformidad con mis antiguas convicciones expresadas en mi programa de 1876, con el cual no puedo ponerme en contradicción, una vez en el Poder.

Esta declaración debéis tomarla como un testimonio del absoluto respeto que debo a vuestros opiniones, sobre todo en tratándose de un asunto en el cual aun a mis más íntimos amigos les he pedido que procedan con entera libertad, sin que yo me atreva a poner a mis.

Otro tanto digo, i con mayor razón, respecto de las opiniones particulares que he manifestado a solicitud del representante del Consejo de toneladas de buques extranjeros, en mi carta del 16 de Enero último, sobre el proyecto de arreglo de la deuda exterior. Debo haceros notar que la baja del interés de los Bancos al siete por ciento al paso que justifica de las opiniones i evidencia las ventajas de la creación del crédito que yo proponía, para pagar a los Bancos el capital de su deuda con solo la cantidad que se ha destinado largos años al uso del pago de los intereses, no justificaría ya la citada operación en cuanto a los Bancos. La cantidad destinada, pues, al pago de estas cosas podría ser para un mayor tipo que el que éstos ofrecen de una manera permanente, a no ser que fuera para emplearla como parte del capital de un Banco o una, no fiscal ó de Estado, cuyas utilidades no sólo cubran los intereses sino creen una nueva renta para la República. En todo caso, espero se sirva considerar que si hai error en las opiniones anteriores, será por falta de conocimientos e inteligencia, mas no de recta i patriótica intención.

Quito, a 24 de Mayo de 1890.

El Ministro de la Instrucción i Relaciones Exteriores,

Francisco J. Salazar.

El Ministro de Instrucción Pública,

Elías Lazo.

El Ministro de Hacienda,

Gabriel Jesús Nájera.

El Ministro de Guerra i Marica,

Julio Sáenz.

— 0 —

PROYECTOS DE DECRETOS

PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890.

El Congreso de la República del Ecuador.

Decreto:

La siguiente lei sobre alcabalas.

Art. 1.º Este impuesto gravita 1.º Sobre ventas, permutas, cesión testada o intestada, i en general, sobre toda transmisión de dominio sobre bienes raíces. 2.º Sobre ventas de aguas i riego. 3.º Sobre venta de aceites i reses. 4.º Sobre donaciones, salvo vicio i por causa que no sean legítimos, de bienes inmuebles, i otra de muebles, cantidades o derechos, cuando sea necesario la liquidación judicial. 5.º Sobre el asentamiento del impuesto fiscal al aguardiente. 6.º Sobre el remate de rentas municipales.

Art. 2.º La alcabala se pagará a razón del dos por ciento en dinero en los cuatro primeros números i el cuatro por ciento en los dos últimos. Por las permutas pagarán este impuesto cada uno de los permutantes de bienes raíces.

Art. 3.º Vaidado un precio, el valor de los movimientos queda sujeto al pago de alcabala, aún cuando se realice con separación del fundo.

Art. 4.º Asimismo, están sujetos al derecho de alcabala los muebles que se reputan inmuebles según el artículo 559 § 1.º título 1.º

libro 2.º del Código civil.

Art. 5.º En la transmisión de bienes raíces se pagará este impuesto no obstante que se transfiera sólo el usufructo i no el dominio.

Art. 6.º También causará este derecho la promesa de venta, la que permita i de cualquiera otro contrato sujeto a alcabala, siempre que una de las partes hubiera contratado en el gozo de la cosa.

Art. 7.º El donatario i el usufructuario son los que deben satisfacer la alcabala, en sus respectivos casos; en los demás el que es de aplicación de la cosa.

Art. 8.º La rescisión del respectivo contrato no dá derecho a la devolución de la cantidad pagada al fisco; i la retroactiva causa nuevo derecho.

Art. 9.º El escribano i cualquiera autoridad que autorice un instrumento público, una hijuela divinatoria referida a contratos que causen alcabala, antes de que sea esta satisfecha, pagará el cuadruplo de su importe legal.

Art. 10. Para que sea exigible este impuesto no es necesario que el contrato conste de instrumento público; basta su existencia de cualquiera manera.

Art. 11. Están exentos del pago de alcabala el fisco, los municipalidades, los seminarios, las casas de instrucción i beneficencia públicas i la venta de minas.

Art. 12. Quedan reafirmados el decreto legislativo de 17 de Enero de 1868, el ejecutivo de 20 de Febrero de 1869, aprobado por la Convención Nacional de 5 de Julio del mismo año, el decreto legislativo de 18 de Setiembre de 1875, los decretos ejecutivos de 21 de Febrero de 1872 i 23 de Abril de 1876 i el de 29 de Agosto de Agosto de 1883.

Dado etc.

EL CONGRESO

DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Art. 1.º En el título XP del reglamento de Inscripciones o Registros de 29 de Julio de 1869 se harán las siguientes reformas.

Art. 71. Las Tesorerías nacionales i Colectorías cobrarán los derechos de registro en los términos siguientes:

1.º Por la anotación de una escritura hipotecaria se pagará dos sueros, i además veinte centavos de derechos de registro para cada cien sueros de la cantidad por la cual se otorgare la escritura;

2.º Dos sueros por derechos de registro de un testamento;

3.º Por el registro de las sentencias ejecutorias en negocios civiles se pagará veinte centavos en cada cien sueros del valor del juicio; pero si sólo no cubren con este cantidad terminada, se pagan en cuatro sueros. Se exceptúan de esta disposición las sentencias sobre un suero más, en su respectivo principio lo excediere de diez sueros;

Los derechos de alcabala los pagará quien es a cuyo favor se hubiere dado la escritura; pero con cargo de abenarilar su liquidación de costas, si hubiere condenación;

4.º Por toda escritura que contenga cantidad determinada, se pagará veinte centavos en cada cien sueros, i por todas las indeterminadas cuatro sueros, exceptuándose los poderes;

5.º Por el registro de las patentes de navegación mercantil veinte sueros que pagará el dueño o capitán del buque, si este más usaje de alcabala tonelada; diez sueros si se parte de ocho o cincuenta toneladas;

6.º Por la inscripción de una concesión de minas veinte sueros;

7.º Por todos los demás selos que para su validación deben inscribirse según el Código Civil se pagará cuatro sueros de derechos de registro.

Art. 2.º Después del artículo 71 se agregará el siguiente artículo: Artículo. . . . Por las fracciones excedentes de cien sueros las Tesorerías i Colectorías cobrarán, respectivamente el impuesto como si fue-

sen cien sueros como tales.

Art. 3.º Al final del artículo se dirá «quedan sujetos a una multa de diez a cien sueros.»

Art. 4.º La presente ley empezará a regir desde el 1.º Julio de 1890.

Dado, etc.

EL CONGRESO.

De la República del Ecuador.

Por cuanto la experiencia, i hecho conocer la necesidad de formar la Lei de Timbres.

Decreto:

Art. 1.º Del número 4.º de Lei suprimanse las palabras bolotas de alcabala.

Art. 2.º A continuación de artículo 30 de la Lei se agregará el siguiente: Artículo. . . . En las provincias, con excepción de Píshincha, los Juntas de Hacienda, harán sellar o habilitar el papel sobrante.

Art. 3.º En el número 1.º de artículo 30 de la Lei se agregará la letra r.

Art. 4.º En el artículo 31 de la Lei se agregará: Hecho la extensión de que ha menudado para indígenas, tres sueros.

Bolotas de extensión para indígenas del interior, seis sueros.

Bolotas de extensión para las de la Costa, diez sueros.

Certificados i acciones notariales i transferencias de crédito industriales, cinco sueros. Cheque, once centavos de suero.

Estados de permiso para elector buques nacionales, quince sueros.

Art. 5.º Suprimanse los números 7 del artículo 6.º i el 7.º

Art. 6.º Suprimase del artículo 35 de la Lei: «cargas de autorización de extensiones, diez sueros.»

Art. 7.º Después del artículo 40 de la Lei se agregará el siguiente: Artículo. . . . Concedido el permiso para que se hagan expedir los timbres sueros, el suero será devuelto por los Receptores i Tesoreros al Ministerio, quien podrá habilitarles para el empleo siguiente.

Art. 8.º Queda reformada la Lei de timbres vigente, i la Comisión de redacción reformará las reformas en la antigua lei i presentará la nueva.

Dado, etc.

REFORMAS Y ARBITRIOS FISCALES.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890.

CONCIUDADANOS

DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

(Continúa.)

El presupuesto de ingresos de Colombia del presente bién, que cubre el año 1890, es de \$ 3,000,000; y en este presupuesto se incluye un déficit de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Este déficit se cubre con el producto de las contribuciones de las provincias colombianas, que representan un total de \$ 1,000,000.

Bahar, Ministro de Hacienda en-
tonces. Cuyo, sin embargo, al-
gunas mejoras, entre ellas sergír-
la inmensa manifiesta de la ma-
nifestación de la fuerza a quien
de los suenos diarios a quien
de la tenida con frecuencia la cul-
pa de la demora en la presenta-
ción del Manifiesto por menor;
mucho que ha suspendido hasta
que los vuestros demandados el
El proyecto que se os presenta con
tanto esta y otras reformas y se
convenia a producir un aumento
de renta alguna que debe destinar-
se al fondo de autorización que
se os acuerda.

La aduana de Tulcan, caso que
se haya con Colombia el arreglo
que se os aparece, es susceptible
de producir mucho más de los
\$ 9,991.10, mediante las reformas
que se os han presentado.

Como Colombia, habia recibido
de \$ 18,000 anuales de su
Aduana del Iguala en los dos años
consecutivos de 81-82 y 82-83, y
que en vez de ese producto tuvo
de pérdida más de \$ 12,000 desde
fin de 85 hasta principios de 88,
esto sea la parte a impedirlo la
reforma hecha en los Aduanas de
Buenaventura y Tamaco, atribuyo
esa pérdida a las introducciones
manifiestas del Ecuador y demora
en las aduanas comerciales de
trato de vigencia. Esto nos privó
de los descuentos mil suenos aproxi-
madamente que Colombia nos enviaba
en letras sobre Europa 6 mil suenos
para la compra de nuestras telas y
magros, nuestro comercio mercan-
til. Los nuevos derechos que se os
proponen, son en un concepto, la
manera de remediar el mal, si es
que no se llega al arreglo que he-
mos propuesto con insistencia a
Bd de volver a los tiempos en que el
inteligido Julio Arboleda pudo
dar en elementos proclama. Los
pueblos colombianos se vieron con
las telas que el genio e industria
del Ecuador fabrican.

Mandó el último Congreso, un
proyecto de ley para el pago al
contado de los derechos de Aduana,
con arreglo a la reforma intro-
ducida en Francia por la ley del
15 de Febrero de 1875, cuyo be-
neficio para el Erario calculó el
Ministro de Hacienda Bostel en
tres millones de francos. A habere-
se acordó en el Congreso dicho
proyecto y el de la extensión del
3 o/o a todos los capitales en giro,
habriéndose evitado a la par que dos
causas de penuria, los cargos que
se han hecho al Gobierno por los
dos males a que quisie poner oportu-
no remedio.—El déficit de la
realización del dinero y el atraso
en la liquidación de las quincenas
de Aduana. Con el pago al contado
se evita el inconveniente de las
letras que expiran el fin de las quin-
cenas para pagar las cuentas, el
de que éstas no pueden cobrarse,
en caso de recambio, por insufliciente
que sea, o el de que falte algún
pedido que no haya podido despa-
charse, y, sobre todo, el inconveniente
mayor de todos, que es el
de no pagarlos, expuestos a no reali-
zarse por quiebra del firmante o
sus herederos.

Por la razón que hay entre
nuestros a nuevas contribuciones,
hay que mantener las existentes,
aunque pugnen con los principios,
como sucede particularmente con
el derecho sobre las exportaciones
que debe abolirse cuando tengamos
con qué remplazarlas.

(Continuara.)

Colaboración.

POBRE PUEBLO.

El clamor de los Bancos se re-
dobla, la mitad de la prora aue-
va grita, la fiebra aumenta cada
día en los cerebros indolentes de
algunos extrajeros, muchos de
ellos vecinos nuestros; la sociedad
alcanza pregunta la causa de
tanto desasosiego i obtiene por
respuesta. E «La institución del
Banco Nacional».—El infeliz pue-
blo mira aborrido todo esto, sin po-
der darse cuenta de lo que está
viendo, i no puede comprender
cuál sea el motivo de tan tenaz
oposición al Establecimiento Na-
cional, que va a instalarse; se pra-

gustos unos a otros porque han
tomado la parte más activa los
Bancos de esta ciudad, en todo
tiempo indiferentes a nuestras
diseñaciones políticas i asuntos de
Gobierno; i de entre la masa popu-
lar hai uno que contesta al fin;
la razón es ésta, el «Banco Nacio-
nal» que debe instalarse en un
Centro respetable i poderoso, sus
capitales salvarán nuestra crisis
monetaria, centrará la introducción
i circulación de moneda de calidad
de mala lei, que tantos disgustos
nos ha originado hasta hoy ver-
dadero papel forzado; no habrá
Quinto de suero dudoso, el ca-
minero se desarrollará, i los repre-
sentantes de estas fuerzas nos tan-
dada necesidad de hacer figurar
a algún pariente dulce formado
con otros comerciantes, nuevas
sociedades, con capitales....., el
comercio legal tendrá la comodidad
de poder descontar a 12
meses i a bajo tipo; la agricultu-
ra tendrá mucho adelanto, el Pueblo
sufrirá menos i el Gobierno
contará con los fondos seguros,
que necesita para bien pagar i
conseguir de este modo buenos
emplenos.—Pero entonces, inter-
timpus obio, los Bancos de esta
ciudad se liquidarán en seguida.—
i, a renglón seguido, contesta el
mismo; tendrá la preferencia el
«Internacional», porque como más
nuevo i de poco capital, no necesi-
ta de mucho tiempo para concluir
sus pocos días sus operaciones; el
del «Banco» durará unos diez
más, concluida como cuenta con el
baluarte poderoso del «Electrico Prati
Gregorio de Bogota», i el gran ac-
tivo de sus numerosos depósitos i
cuentas, que el se exige un ar-
queo, (cosa i tanto) en tabla
de salvación es la cuenta del Go-
bierno de nuestra República, por
que exigirá a su vez que este le
pague en efectivo, lo que recibió en
i letras, i así consigue poder prin-
cipiar la amortización: resusci-
tando, porque comienzan los temo-
res de los Bancos, i estos han
apalado los hasta a demostrar un
patrimonio fidedigno, que no puede
existir en los sociedades extranjeras,
i en las nacionales, lo que su
realidad existe es un verdadero
patrimonio.

La institución marcada a la es-
peranza que abriga los Bancos es
conseguir que las Cámaras Legis-
lativas con tan cotidianas solici-
tudes, se marquen al extremo de que
no ataquen ya que solución dar a
este difícil cuanto complicado
problema, resolvan no aceptar nin-
guna propuesta, resultando de aquí
un perjuicio irreparable a la na-
ción; pues, otra vez los Bancos
dueños de la arena seguirán como
siempre, hostilizando al comercio
i con sólo al pobre pueblo hasta
hacerlo llegar a su última postraci-
ón, i que el Erario Nacional,
marete de prisa camino de la
bankerota.

En todo tiempo la base princi-
pal del gran edificio de nuestra
actuada pública, ha sido la entrada
que produce el ramo de las sales,
i ahora, comprando a vuelo de
pluma unas propuestas con otras,
los contratos del Conde de Sedices
devisan nuestras sales hoy mo-
nopolizadas; i los Bancos patriotas
ni siquiera se acuerdan de ellas;
sino siempre a su negocio, i nada
más.

La tarea de los hombres emin-
entes que forman las Cámaras os ar-
dua sobre manera: el Pueblo Bona-
roiano ha depositado en ellos toda
su confianza i espera que ha-
rán para la Patria un porvenir flo-
riz; i es por esto que, no por que
uno u otro miembro de ellas os con-
trante pertenezca o sea adicto a
cualquier bando político; hay ad-
quirido compromiso, o sea opo-
sición sistemática, se mire con indife-
rencia un asunto de tanta trascen-
dencia, del cual depende el bienest-
ar, crédito, i honra de la Nación;
y ya que la llegada del caso de tratar
sobre nuestros intereses públicos
en general, es necesario ante todo,
dejar entera libertad al Gobierno,
que está al corriente de nuestra
situación para que éste inicie la me-
dida envidiosa, compare las inten-
ciones manifiestas en los documentos
de contratos que se han cerrado al

actual Congreso, buscar los antec-
edentes de una y otra institución, ver
la que ofrece mas garantías i ma-
yores ventajas al País, al borde del
abismo, jugar con imparcialidad
los hechos; y no por que a
un poeta se le ocurra la idea
peregrina de que sin mas trámi-
tes deben rechazarse los Con-
tratos d'Oksa, sea secundada
por el resto senado de la
Cámara tan descabellada mo-
ción, sin examinar en su con-
tenido las ventajas que pue-
dan serros importantes i de
gran utilidad a la rehabilita-
ción de nuestro Crédito en
fiesso.

Tengase además en conside-
ración, que si los Contratos no
tienen acogida de ninguna clase,
y de vuelta a su país los
representantes de los Sindica-
dos proponentes, será imposi-
ble que el Gobierno salve la
situación calamitosa i desespera-
nte por la que atravesamos,
dobiéndose actualmente al ejér-
cito, a los empleados oficinistas
a los Bancos, &c. i viéndose
en la dura pero obligada necesi-
dad de lanzar por fuerza e-
papel moneda de curso forzoso
—Y entonces podremos ex-
clamar todos a un tiempo ¡po-
bre pueblo! ¡pobre nuestras
posteridad!

Cronica.

SANTORAL.—Mañana Miércoles 11.
San Bernabé, apóstol i mártir.
Jueves 12. Octava de Corpus.—
Santos Juan de Sahagún i Osofre
suacoreta.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana,
Miércoles hará la guardia de depósito
la Compañía «Sirena» número
4, i el Jueves la «Tetrápida» nú-
mero 5.

BAÑOS DEL SALADO.—Buenas ma-
ñanas para Junio 11
En la mañana de 9 a 12 a. m.
En la tarde de 12 a 3 p. m.
12
En la mañana de 10 a 12 a. m.
En la tarde de 12 a 4 p. m.

BITOLAS DE TONDO.—En la pre-
sente semana hacen este servicio
las siguientes:
La «Botica de N. Fuentes» situada
en la esquina intersección de las
calles «Olmedo» i «Pichincha» i la
«Botica Bolívar» situada en la
esquina intersección de las calles
«Teatro» i «Municipalidad».

Según dice «La Voz Públi-
ca» de Valencia, ha muerto el
anciano i popular vate español
D. José Zorrilla. Nombre tan
conocido en el mundo litera-
rio, basta mentarlo para que
cada cual lo recuerde con cari-
ño, respeto i admiración, por
diversidad que sean las opiniones
que los críticos hayan podido
formar sobre su labor literaria.
Mi pronto publicaremos un
estudio que sobre el gran poeta
nos ha ofrecido un distinguido
literato de esta ciudad.

Incendio.—El Sr. Inspector de
Faros, ha recibido hoy la noticia
de que el día de ayer se declaró
un incendio que rodajo a cenizas,
la casa del guarda Faro de la
Isla del Muerto. El origen de este
suceso fue el Querosise que se in-
flamó, el que no se pudo apagar.

Los sucesos de la respetable Ma-
trona contra Doña Baltazara Cal-
derón, viuda del egregio ciudadano,
que fué Presidente de la Repúbl-
ca, señor Don Vicente de Rocafu-
erte, fueron conducidos al Ces-
mositorio Católico con toda la
honrosidad que se merecía las días
trece de mayo i por un numeroso cor-
tejo fan obra.

Vanzagiro.—Sobre los sucesos

del 24 de Enero.
El Jurado, declara a la 1.ª que
es constante; a la 2.ª: con auto-
rez a la 3.ª: no es constante; a
la 5.ª: son atenuantes.
J. Gómez Carbo.—Luis J. Pala-
res.—J. M. Escala.—B. Coronel.
Nicanor Hilescas.—Obdulio Dronet.
—Andrés A. Klieger.

HOSPITAL CIVIL.—Lástima i
grande nos causa ver, cómo
en ese establecimiento, se falta
a todas las reglas i condicio-
nes indispensables que deben
reinar en toda casa de benefi-
cencia.

Sabemos de buen origen que
la mayor parte de las Salas,
están completamente descuida-
das; i en particular la Sala de
Cirugía de hombres, en don-
de el desaseo se palpa apenas
se penetra a ella. Esas camas
dan asco, pues los todos se
cambian cada año, las sábanas
cada quince días, i las camisas
que usan los enfermos también
se cambian cada ocho días. Las
enchufas con que como cada
pájimo de esos infelices son
de palo i cascara, pues no hai
para todos; así que cada enfer-
mo tiene que esperar que su
vecino almuerze, para poderlo
hacer él con la misma cuchara.
Pero hai algo más grave i de
famestas consecuencias i es
esto: Cuando el Médico va a
pasar su visita, un vez de ir
una Madre con él para saber
que es lo que ordena se le ad-
ministra a cada paciente, asiste
en cambio un enfermo de esos
convalecientes, quien, después,
en vez de ser una Madre, es
el mismo que distribuye los
medicamentos en toda la Sala;
de donde resulta el desórden
nuestro acabado i de fatales con-
secuencias, puesto que en vez de
propiciarse, por ejemplo, al
número 2, aceite de ricino, le
dan una porción de Riveiro i
así sucede con frecuencia. Po-
drá haber mayor abandono?
Instrumentos de cirugía no
existen; hilas, aunque las hai,
las Madres las escatiman i obli-
gan a los practicantes que con
la pequeña cantidad que sa-
can diariamente, se curen se
senta i tantos enfermos. Des-
sinfectantes no se conocen en
ninguna sala. I solo por esto
podrá juzgarse cómo marcha
ese Hospital. El servicio de
Botica, es también pésimo, por-
que si el Médico manda que
se le dé a un enfermo quina
en polvo, la Madre boticaria,
dice, allí va la quina en píldo-
ras que es lo mismo i así suce-
de generalmente con todo.

Ahora el Reglamento del
Hospital ordena que se lleve
un Recetario del Régimen ali-
menticio, i tampoco se obser-
va. De aquí viene que hai
enfermos que tiene en su cama
una especie de botiquín, de los
medicamentos que a las horas
de comida deben tomar; i que
como se los lleva otro enfermo,
el que distribuye, pues las me-
dicinas, no los bebe i se los
guarda.

Proscribe el Médico agua de
arroz únicamente para los nú-
meros 10, 15 y 20, y lo que
toman éstos, es lo mismo que
toman los demás. No hay
pues en este orden de ninguna
clase. A donde está la Socie-
dad de Beneficencia? Y sobre
todo que hace el Inspector del
Hospital Civil, que no visita
ese establecimiento y se infor-
ma de lo que pasa y da cuenta
de su cometido a quien corres-
ponde?

Esta conducta clama al cielo
y por lo mismo lo ponemos en
conocimiento de quienes están
llamados a corregir estos des-
cuidos, que bien pueden califi-
carse de abusos.

Un enfermo de este Hospital
nos decía esta mañana con mu-
cha pena; mire Sr., aquí, cuando
un macho de esos carreteros se
enferma, es asombroso el inter-
rés y solícito cuidado que las
Madres le prestan, hasta de-
jarlo curado; mientras que á
nosotros nos tratan peor que á
los chanchos; merecemos, pues,
menos que los mulos, y no hay
duda que son más felices que
nosotros.

Esta amarga queja puede
dar una idea de lo que hoy es
el Hospital Civil de Guaya-
quil.

Próximamente, daremos otros
hechos más al público.

Pero entre tanto esperamos
un pronto y eficaz remedio á
lo que dejamos denunciado.

Sueño tranquilo y apasigua-
miento de los dolores, tal es el
dividido del JARABE DE FO-
LLET, que vence el insomnio
cualquiera que sea su causa,
fiebre, enfermedades, trabajo,
agitación nerviosa, preocupa-
ción moral, etc.—El JARABE
DE FOLLET da el verdadero
sueño, el sueño natural, sin
alteraciones, sin molestar, sin
peligro; el sueño que es el
traquilo reposo del cuerpo y
del espíritu. En un frasco de
JARABE DE FOLLET hay
cinco ó seis noches de reposo
completo, natural y reparador;
y se vende en todas las farmá-
cias.

De «El Telegrama» de
Quito, tomamos lo siguiente:
Observatorio Astronómico
de Quito.—Junio 2 de 1890.

A Su Excelencia el Sr. Pre-
sidente de la República.

Excmo. Señor:
Los temblores ocurridos ano-
che parecen pertenecer á una
serie de movimientos de tierra
q' he tenido ocasión de conocer
por la marcha y las oscilacio-
nes del péndulo astronómico
de Cotopaxi y que las osci-
laciones se verifican en dire-
cción al Pichincha.

Las aceleraciones y retarda-
ciones del péndulo me hacen
suponer que el origen de los
movimientos se encuentran cer-
ca del Cotopaxi y que las osci-
laciones se verifican en dire-
cción al Pichincha.

Siento no poder darle a V.
E. datos más seguros respecto
de la causa y la duración de
éste serie de movimientos por
falta de aparatos sismológicos
y magnéticos.

Con sentimientos de alta
consideración y aprecio tengo
el honor de suscribirme de V.
E. Af. celisimo S. S.

Gultermo Wickham, Direc-
tor del Observatorio Astronó-
mico.

Telegrama de Ibarra, recibí lo
el 3 de Junio de 1890.

Sr. R. Núñez.
Correspondo situado.—Aquí
nadie ha sentido temblor en
estos días. Gobernador.

Telegrama de Tulcan, recibí lo
el 3 de Junio de 1890, á las
2 4/5, p. m.

Sr. R. Núñez.
Temblor no ha sentido aquí.
Dígame decirlo así a S. E.

Gobernador.

Señor Intendente de Policía.

Comunico a Ud. que en la calle... frente al Núm... casa de...

Guayaquil, Junio ... de 1890.

NOTA—Escribase la novedad que se quiere comunicar y recordándolo, remítase a la Intendencia con cualquier empleado de policía, si a bien se tuviere.

LOCUMBA

De la acreditada Fábrica de M. Adrien Ward, ofrece constantemente en venta L. C. STAGG.

EXTRACTOS de ZENO & Co. PARA EL PAÑUELO. PROBARLOS ES ADOPTARLOS.

PIANOS/ PIANOSPANOS

Es un hecho que los mejores Pianos del mundo son los que se fabrican en Estados Unidos por la Cosmopolitan Piano Company...

La extensión del teclado es de 7 octavas i tercio, las teclas son del mejor marfil, las cuerdas triples i plancha de hierro como plectro...

El tamaño de dicho piano es de 5 pies 2 pulgadas largo i 4 pies 5 pulgas alto.

ESCLUSIVAMENTE, SÑBLES, NEGOCIANTES, AGUARDIENTE

ROUYER GUILLET & Co. COGNAC FRANCI. desde hace muchos años la más importante de las Aguardientes.

SORDOS.

Una persona no se ha curado de la sordera i ruido de oídos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, en virtud de descripción gratis a quien lo pida dirigirse al Sr. Nicholén-El-Bris Estero n. Sede no Aires, 1260n. n

DIESTEROS ANTIFALSOS VINO DE SORBETOS DE CHASSAING. PERSINA I DISTASIS.

De DIEZ VEGES las OCHO

que se disipan las jaquecas y neuralgias en algunos minutos, con el empleo de las Perlas de trementina del Dr Clertan.

DOLORES DE ESTÓMAGO

DISPEPSIAS, GASTRALGIAS. La comisión nombrada por la Academia de Medicina de París para estudiar los efectos del Carbón de Belloc descubrió que los Dolores de estómago, Dispepsias, Gastrálgias, Digestiones difíciles o dolorosas...

SUSPENSORIO MILLERET ELÁSTICO. Sin BANDA debajo del busto para evitar el mal efecto...

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D. FRANK. Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos contra la FALTA DE APETITO, DE ESTREÑIMIENTO, la JAQUECA...

ACETE de HOGG de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL, MEDICINAL. Rodeado desde 40 AÑOS, en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brasil...

SOLUCIÓN y CÁPSULAS DE ANTIPIRINA del Dr CLIN

Premiado por la Facultad de Medicina de París. — Premio Menton. La Verdadera Solución de Antipirina del Dr Clin posee una acción poderosa para calmar los dolores en las causas de Fiebre, de Reumatismo, de Neuralgias, Clínicas, Menstruación difícil, cólicos violentos y los Amigos de Gota y de Reumatismo.

NEURALGIAS Píldoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Clílica, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido a todos los demás remedios.

ASMA y CATARROS. Curados por los CIGARILLOS ESPIO. Opresiones, Tos, Constipación, Neuralgias.

QUINA-MAROCHE. FALTA de Fuerzas, Dispepsias, Anemia, Calenturas, etc. PREMIO de 16,600 FRANCO.

AGUA SALLÉS NO MÁS CANAS. Esta Agua sin rival progresa i instantáneamente, devuelvela los Cabelleros Á la Barba su COLOR PRIMITIVO.

BEECHAM'S PILLS EL GRAN REMEDIO INGLÉS. Para los desórdenes pilóricos, nerviosos como flatos y dolores en el estómago, jaquecas, vértigos, atenciones i hinchazones después de las comidas, mareos y modorra, cefalalgias...

ESTÓMAGO DÉBIL, DIGESTIONES DIFÍCILES, HIGADO ENFERMO. Para los desórdenes pilóricos, nerviosos como flatos y dolores en el estómago, jaquecas, vértigos, atenciones i hinchazones después de las comidas, mareos y modorra, cefalalgias...

Aviso a los Consumidores. Los PRODUCTOS de la PERFUMERIA ORIZA L. LEGRAND. 207, rue St-Honoré, en PARIS. Tales como: ORIZA-OIL, ESS-ORIZA, ORIZA-LACTÉ, CREMA-ORIZA...

CAPSULAS THÉVENOT. Enfermedades Nerviosas de las Clases Antipirina, Bromuro de Alicantor, Bromuro de Potasa, Eter. — Etherolé de Valeriana.

Mirtol del Dr Linárix. Premiado por la Facultad de Medicina de París. El Mirtol Linárix se presenta bajo la forma de Glóbulos usados con el mayor éxito en las AFECIONES CRÓNICAS DEL PECHO: Restriados, Bronquitis, Catarro, Anmia con Opresión y Palpitaciones.

Vino de Bugeaud. TONI-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO. El Vino de Bugeaud reconstituye la sangre, repara las fuerzas, despierta el apetito, facilita la digestión, restablece las funciones del estómago, conviene en una palabra a todas las temperamentos débiles i fatigados.